

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN,

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 64

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Pareja para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan celebrarse batidas contra los animales dañinos que merodean por dicho término municipal hasta el día 15 de Abril, debiendo observarse exactamente lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 25 de Febrero de 1949. 568

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 65

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Luzón para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan celebrarse batidas y colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean en dicho término municipal hasta el día 15 de Abril, debiendo observarse exactamente lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 25 de Febrero de 1949. 569

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 66

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Cubillejo de la Sierra para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan celebrarse batidas contra los animales dañinos que merodean por dicho término municipal hasta el día 20 de Abril, debiendo observarse exactamente lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 26 de Febrero de 1949. 579

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 67

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Viana de Jadraque para que a partir de los ocho días

siguientes a la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan celebrarse batidas contra los animales dañinos que merodean por dicho término municipal hasta el día 20 de Abril, debiendo observarse exactamente lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 26 de Febrero de 1949. 580

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 68

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad de «Rabia» en la especie canina del término municipal de Fontanar.

Por lo que antecede, se declara zona infecta el casco urbano del expresado pueblo de Fontanar, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el indicado término y los colindantes.

Las medidas que deben ponerse en práctica son las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

Encarezco a todas las Autoridades municipales y sanitarias el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en el expresado capítulo del Reglamento de Epizootias, especialmente las referentes a la vacunación obligatoria de los perros del término y a la prohibición de que estos circulen sin el correspondiente bozal, denunciándome a los infractores a fin de proceder a la imposición de las sanciones reglamentarias.

Guadalajara 26 de Febrero de 1949. 582

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 69

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de «Rabia» en la especie felina del pueblo de La Huerce.

Por lo que antecede, se declara zona infecta el casco urbano del indicado pueblo de La Huerce, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el mismo y los colindantes.

Las medidas que deben ponerse en práctica son las

consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

Encarezco a todas las autoridades municipales y sanitarias, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a las infractoras a fin de proceder a la imposición de las sanciones reglamentarias.

Guadalajara 26 de Febrero de 1949. 583

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

DEVOLUCION DE FIANZAS

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal de Tortuero al Puente de Valdepeñas, cuyo destajista es don Aquilino Peña.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por la Excm. Comisión gestora de esta Corporación en sesión del día 25 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 28 de Febrero de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago recibidas en esta Delegación de Hacienda que se hace pública para el general conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

Indice número 6.—Número 4.—Fernando Francisco Beato, Retirados.

Idem 7.—Idem 5.—Eulalio Ayllón Veguillas, M. Militar.

Idem 7.—Idem 6.—José López Vázquez y esposa, ídem.

Idem 7.—Idem 1.—María de la Paz García García, M. Civil.

Idem 8.—Idem 5.—Iluminado Muñoz Linares, Retirados.

Indice número 9.—Número 7.—Huérfanos Almoquera Torres, M. Militar.

Idem 10.—Idem 6.—Ampudio Ruiz del Olmo, Retirados.

Guadalajara 21 de Febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

De conformidad con los preceptos del Decreto de 23 de Junio de 1928, con esta fecha el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en esta provincia, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, rústicos y urbanos, propiedad del Estado por herencia en abintestato de doña Senén Torres Hernández, vecina que fué del pueblo de Yebra, en esta provincia.

Dicha subasta se celebrará el día 30 de Marzo próximo, a las nueve horas, en esta Delegación de Hacienda, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, asistido de los señores Abogado del Estado Jefe, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Administrador del abintestato y del Notario de turno designado previamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes objeto de licitación, todos sitios en el término de Yebra y que constituyen lotes independientes por cada parcela o edificio, con expresión de los números con que figuran en el inventario del expediente y en el de bienes del Estado, situación, linderos y valor asignado para la subasta, son los siguientes:

Número 225 del expediente y 17660 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 1, parcela 135, paraje «Carralmoguera», superficie dos hectáreas veintiséis áreas ochenta centiáreas. Linderos: Norte, Miguel Sánchez; Este, Adolfo Sánchez; Sur, Felipe Sánchez y otro, y Oeste, camino de Almoquera. Cultivo cereal. Precio de licitación, 4.139'10 pesetas.

Número 226 del expediente y 17661 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 2, parcela 2, paraje «Ventanillas», superficie cincuenta y nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, Nemesio Polo; Este, Alfonsa Mogarra; Sur, Petra Bordón y otros, y Oeste, camino de Albares a Yebra. Cultivo cereal. Precio de licitación, 1.091'71 pesetas.

Número 227 del expediente y 17662 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 4, parcela 28, paraje «El Charco», superficie ocho áreas. Linderos: Norte, camino de Valdeandrés; Este, Vicente López; Sur, Guillermo Sánchez, y Oeste, Agustín Gordón. Cultivo era. Precio de licitación, 146 pesetas.

Número 228 del expediente y 17663 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 4, parcela 34, paraje «El Charco», superficie ocho áreas. Linderos: Norte, Francisco y Julián Sánchez; Este, Gabriel García; Sur, camino de Valdeandrés, y Oeste, Vicente Cifuentes. Cultivo era. Precio de licitación, 146 pesetas.

Número 229 del expediente y 17664 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 4, parcela 138, paraje «Valdeandrés», superficie cuarenta y siete áreas noventa y nueve centiáreas. Linderos: Norte, Román López; Este, el mismo; Sur, Guillermo Sánchez, y Oeste, Santos Barco. Cultivo cereal. Precio de licitación, 719'85 pesetas.

Número 230 del expediente y 17665 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 5, parcela 30, paraje «Camino de Valdelacasa», superficie siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, Emilio Solá; Este, Fermín Gómez; Sur, Tomás Campuzano, y Oeste, ferrocarril. Cultivo cereal. Precio de licitación, 187'86 pesetas.

Número 231 del expediente y 17666 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 5,

parcela 48, paraje «Camino de Valdelacasa», superficie catorce áreas ochenta y ocho centiáreas. Linderos: Norte, Emilio Solá; Este, ferrocarril; Sur, Tomás Cam-puzano, y Oeste, Agapito Barco. Cultivo cereal. Precio de licitación, 271'56 pesetas.

Número 232 del expediente y 17667 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 5, parcela 87, paraje «Camino del Pozo», superficie cuarenta y cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, Bernardino Barco; Este, Agapito Barco y otros; Sur, camino del Pozo, y Oeste, Ayuntamiento. Cultivo cereal. Precio de licitación, 669'60 pesetas.

Número 233 del expediente y 17668 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 5, parcela 100, paraje «Valdezorita», superficie ochenta y nueve áreas veintiocho centiáreas. Linderos: Norte, Mateo Sánchez; Este, Santos Barco y otros; Sur, Ciro Sánchez, y Oeste, Nemesio Barco y otros. Cultivo cereal. Precio de licitación, 1.339'20 pesetas.

Número 234 del expediente y 17669 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 5, parcela 174, paraje «Valdelacasa», superficie cuarenta y cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, Santos Torres; Este, Francisco Domínguez; Sur, Felipe Sánchez, y Oeste, el mismo. Cultivo cereal. Precio de licitación, 669'60 pesetas.

Número 235 del expediente y 17670 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 5, parcela 186, paraje «La Zamarra», superficie veintinueve áreas setenta y seis centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Tomás Padrino; Sur, Félix Sánchez, y Oeste, Eugenio Domínguez. Cultivo cereal. Precio de licitación, 191 pesetas.

Número 236 del expediente y 17671 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 5, parcela 246, paraje «Camino de Valdelacasa», superficie nueve áreas noventa y dos centiáreas. Linderos: Norte, Felipe Sánchez; Este, el mismo; Sur, Tomás Padrino, y Oeste, Gregorio Sánchez. Cultivo cereal. Precio de licitación, 250'48 pesetas.

Número 237 del expediente y 17672 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 6, parcela 94/95, paraje «Camino de Valdelacasa», superficie una hectárea noventa y dos áreas veinticuatro centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Sánchez; Este, Ana Yebra; Sur, camino de Valdeandrés, y Oeste, Antonio Polo. Cultivo cereal. Precio de licitación, 2.883'60 pesetas.

Número 238 del expediente y 17673 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 6, parcela 250, paraje «Cerro de la Olla», superficie veinticuatro áreas tres centiáreas. Linderos: Norte, Gerardo Lozano; Este, Agapito Barco y otros; Sur, Adolfo Sánchez, y Oeste, Martín López. Cultivo cereal. Precio de licitación, 185 pesetas.

Número 239 del expediente y 17674 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 7 al 10, parcela 94, paraje «Carretera de Fuentenovilla», superficie cuarenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas. Linderos: Norte, camino de Fuentenovilla; Este, Esteban Torre; Sur, Guillermo San Martín, y Oeste, Gerardo Lozano. Cultivo cereal. Precio de licitación, 146'98 pesetas.

Número 240 del expediente y 17675 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 13/15, parcela 17, paraje «Camino de Alcalá o Fuente del Espino», superficie treinta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, camino de Fuentenovilla; Este, Francisco Sánchez; Sur, carretera de Fuentenovilla, y Oeste, Senén Torres. Cultivo cereal. Precio de licitación, 595'68 pesetas.

Número 241 del expediente y 17676 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 16, parcela 195, paraje «Fuente Vieja», superficie sesenta y dos áreas cincuenta y tres centiáreas. Linderos: Norte, Nemesio Polo; Este, Santiago Gómez; Sur, Santia-

go Barco, y Oeste, camino y otro. Cultivo cereal. Precio de licitación, 937'95 pesetas.

Número 242 del expediente y 17677 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 16, parcela 244 a) y b), paraje «La Nava», superficie quince áreas sesenta y tres centiáreas. Linderos: Norte, Pedro Ramiro; Este, el mismo; Sur, Francisco Sánchez, y Oeste, Pedro Ramiro. Cultivos cereal y olivar. Precio de licitación, 141'45 pesetas.

Número 243 del expediente y 17678 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 16, parcela 319, paraje «Fuente de don Cándido», superficie quince áreas sesenta y tres centiáreas. Linderos: Norte, Fructuoso Sánchez; Este, el mismo; Sur, senda, y Oeste, Fructuoso Sánchez. Cultivo olivar. Precio de licitación, 750 pesetas.

Número 244 del expediente y 17679 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 16, parcela 321, paraje «Fuente de don Cándido», superficie setenta y ocho áreas dieciséis centiáreas. Linderos: Norte y Este, senda; Sur, Agustina Torre, y Oeste, Manuel Gómez. Cultivo olivar. Precio de licitación, 3.900 pesetas.

Número 245 del expediente y 17680 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 16, parcela 390, paraje «La Sierra», superficie cuarenta y seis áreas noventa centiáreas. Linderos: Norte, Balbino Cifuentes; Este, Senén Torre; Sur, herederos de Antonio Llamas, y Oeste, camino sierra. Cultivo olivar. Precio de licitación, 2.160 pesetas.

Número 246 del expediente y 17681 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 16, parcela 616, paraje «Chaparral», superficie cuarenta y seis áreas noventa centiáreas. Linderos: Norte, término de Pastrana; Este, Félix Cámara; Sur, Julián Sánchez, y Oeste, Casto Sánchez. Cultivo cereal. Precio de licitación, 140'70 pesetas.

Número 247 del expediente y 17682 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 16, parcela 712, paraje «Chaparral», superficie sesenta y dos áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linderos: Norte, término de Pastrana; Este, Pedro García; Sur, Martín López, y Oeste, Félix Cámara. Cultivo cereal. Precio de licitación, 187'59 pesetas.

Número 248 del expediente y 17638 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 18/22, parcela 166, paraje «Pozuelo», superficie cuarenta y cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linderos: Norte, Esteban Justel; Este, Ayuntamiento; Sur, Agustín Gordón, y Oeste, senda del Romo. Cultivo cereal. Precio de licitación, 1.100 pesetas.

Número 249 del expediente y 17684 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 18/22, parcela 237, paraje «Camino de Escopete», superficie cuarenta y cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linderos: Norte, Hermenegildo Corona y otro; Este, Aurora y Félix de la Cruz; Sur, Francisco Domínguez, y Oeste, Hilario Sánchez. Cultivo olivar. Precio de licitación 2.190 pesetas.

Número 250 del expediente y 17685 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 18/22, parcela 317, paraje «Colmenar», superficie catorce áreas ochenta y tres centiáreas. Linderos: Norte, Eusebio Corona; Este, Mauricio Sánchez; Sur, Pablo Ambite, Oeste, Ricardo López. Cultivo cereal. Precio de licitación, 44'49 pesetas.

Número 251 del expediente y 17686 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 18/22, parcela 708, paraje «Camino de Pastrana», superficie cincuenta y nueve áreas treinta y una centiáreas. Linderos: Norte, Venancio Ambite; Este, camino de Pastrana; Sur, Lucas Sánchez, y Oeste, Ayuntamiento. Cultivo cereal. Precio de licitación 889'65 pesetas.

Número 252 del expediente y 17687 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 18/22, parcela 726, paraje «Navajuelos», superficie veintinueve

áreas sesenta y cinco centiáreas. Linderos: Norte, Félix Cámara; Este, Segundo Sánchez; Sur, Román y Florentino Blanco, y Oeste, Román Sánchez. Cultivo olivar. Precio de licitación 2.965 pesetas.

Número 253 del expediente y 17688 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 18/22, parcela 746, paraje «Navajuelo», superficie veintinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linderos: Norte, Cecilio Corona; Este, Ayuntamiento; Sur, Nemesio Polo, y Oeste, Ayuntamiento. Cultivo cereal. Precio de licitación 88'95 pesetas.

Número 254 del expediente y 17689 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 26/23 parcela 156 a) y b), paraje «Gramal», superficie cuarenta y cinco áreas catorce centiáreas. Linderos: Norte, Angel Sánchez; Este, Segundo Sánchez; Sur, camino Gallega, y Oeste, Lázaro Sánchez. Cultivo olivar y cereal. Precio de licitación 900 pesetas.

Número 255 del expediente y 17690 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 29, parcela 112, paraje «Albardón», superficie una hectárea ochenta y nueve áreas treinta y dos centiáreas. Linderos: Norte, Benito López; Este, Ayuntamiento; Sur, camino del Val, y Oeste, Martín Torres y otros. Cultivo cereal. Precio de licitación, 3.425'09 pesetas.

Número 256 del expediente y 17691 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 34, parcela 21, paraje «La Vega», superficie diecinueve áreas setenta y una centiáreas. Linderos: Norte, camino de Pastrana; Este, Pascual Barco; Sur, arroyo, y Oeste, Pío Corona. Cultivo cereal regadío. Precio de licitación, 1.364'10 pesetas.

Número 257 del expediente y 17692 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 34, parcela 51, paraje «La Vega», superficie treinta y tres centiáreas. Linderos: Norte, camino de Pastrana; Este, Teresa Sánchez; Sur, Gregorio Ambite, y Oeste, Benito López. Cultivo pozo. Precio de licitación, 125 pesetas.

Número 258 del expediente y 17693 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 36, parcela 2, paraje «La Cárcaba», superficie sesenta y una áreas treinta y cinco centiáreas. Linderos: Norte, camino de Yebra y otro; Este, camino; Sur, Miguel Sánchez, y Oeste, Nemesio Polo. Cultivo cereal. Precio de licitación, 920'25 pesetas.

Número 259 del expediente y 17694 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 36, parcela 40, paraje «La Cárcaba», superficie cuarenta y seis áreas una centiáreas. Linderos: Norte, Miguel Sánchez y otros; Este, Gerardo Lozano; Sur, senda del Val, y Oeste, Hilario Sánchez. Cultivo cereal. Precio de licitación, 690'15 pesetas.

Número 260 del expediente y 17695 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 43/44, parcela 34, paraje «Los Concejos», superficie cuarenta y siete áreas setenta centiáreas. Linderos: Norte, camino del Llano de Arriba; Este, herederos de Justo Nogarra; Sur, Ricardo López, y Oeste, Santiago Barco. Cultivo viña. Precio de licitación, 550 pesetas.

Número 261 del expediente y 17696 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 46, parcela 181, paraje «Juan Santa», superficie veintitrés áreas treinta y nueve centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Felipe López; Este, Pedro Torres; Sur, Nemesio Polo, y Oeste, Tiburcio Sánchez. Cultivo viña. Precio de licitación, 70'17 pesetas.

Número 262 del expediente y 17697 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 47, parcela 49, paraje «Juan Santa», superficie dos áreas sesenta y nueve centiáreas. Linderos: Norte, Segundo Sánchez; Este, Pedro Torres; Sur, camino de Perales, y Oeste, desconocido. Cultivo viña. Precio de licitación, 41'60 pesetas.

Número 263 del expediente y 17698 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 48,

parcela 283 a) y b), paraje «El Olivar», superficie sesenta y tres áreas veintitrés centiáreas. Linderos: Norte, senda; Este, Francisco López; Sur, Lucas López, y Oeste, el mismo. Cultivo viña y olivar. Precio de licitación, 400 pesetas.

Número 264 del expediente y 17699 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 49, parcela 41, paraje «Camino de la Casa de los Concejos», superficie cuarenta y siete áreas setenta centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Domínguez; Este, Isabel López; Sur, Pedro García, y Oeste, Mauricio Sánchez. Cultivo olivar y viña. Precio de licitación, 720 pesetas.

Número 265 del expediente y 17700 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 50, parcela 95, paraje «Los Pradojones», superficie ochenta áreas diez centiáreas. Linderos: Norte, Guillermo Sánchez; Este, camino del Llano de Arriba; Sur, Lucas Sánchez, y Oeste, Fermín Sánchez y otros. Cultivo cereal. Precio de licitación, 1.201'50 pesetas.

Número 266 del expediente y 17701 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 50, parcela 121, paraje «La Boticaria», superficie cuarenta y ocho áreas seis centiáreas. Linderos: Norte, Justo Barco; Este, Vicente Cifuentes y otro; Sur, Pedro García, y Oeste, Santos Barco y otros. Cultivo cereal. Precio de licitación, 72 '90 pesetas.

Número 267 del expediente y 17702 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 41, parcela 168, paraje «Llano de Arriba», superficie sesenta y tres áreas diecinueve centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Clotilde Blanco; Sur, Antonio Polo, y Oeste, Mariano Sanz. Cultivo cereal. Precio de licitación, 947'85 pesetas.

Número 268 del expediente y 17703 del inventario de bienes del Estado.—Una tierra en el polígono 48, parcela 331, paraje «Cañada Juan Santa», superficie noventa y cuatro áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, Sabas Ambite; Este, senda; Sur, Pedro Ramiro, y Oeste, Pedro Torres. Cultivo olivar y viña. Precio de licitación, 3.320 pesetas.

Número 269 del expediente y 11370 del inventario de bienes del Estado.—Una casa vivienda en la plaza número 8 antiguo, 4 moderno. Linda por el frente, con calle; derecha, Eusebio Corona; izquierda, calle de Santa Ana, y espalda, calle del Pozo y Felipe Sánchez.

Esta finca se divide en dos:

1.º Una que ocupa una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, de dos plantas con patio posterior de ciento treinta metros cuadrados y una construcción destinada a servicios de unos doce metros cuadrados. Precio de licitación, 16.000 pesetas.

2.º Otra con vuelta a la calle de Santa Ana, que ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, con patio posterior de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Precio de licitación, 17.500 pesetas.

Número 270 del expediente y 11371 del inventario de bienes del Estado.—Una cueva para vino en la calle del Pozo, número 15. Superficie cincuenta metros cuadrados. Linderos: por el frente y demás aires con solares. Precio de licitación, 500 pesetas.

Segunda. La subasta será al alza con relación a los tipos fijados, siendo por tanto rechazadas las propuestas que no cubran al menos dicho importe. El sistema a seguir será el de pujas a la llana durante cinco minutos por cada finca; no admitiéndose posturas sucesivas inferiores a 10 pesetas en aquéllas cuyo tipo sea menor de 100 pesetas; a 25 pesetas en aquéllas cuyo tipo sea menor de 1.000 pesetas, y a 100 pesetas en las que el tipo sea de 1.000 pesetas o mayor; siendo requisito indispensable para poder concurrir a la subasta depositar en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, y precisamente dentro del plazo que media entre la fecha de publicación del presente anuncio de subasta y las nueve horas del día 30 de Marzo próximo, durante las horas hábiles de oficina, el resguardo del depósito provisional para subastas, constituido

do en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en esta provincia, por el importe del diez por ciento del valor de tasación de los inmuebles que se pretenda licitar.

Tercera. Las características, documentación y demás extremos relacionados con las fincas que se subastan, así como el presente pliego de condiciones, podrán ser examinados por las personas que así lo deseen en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta el día de la subasta.

Cuarta. Las fincas descritas se considerarán cuerpo cierto y, por tanto, si las medidas anteriormente consignadas no resultaren exactas, no por ello tendrá derecho el comprador ni el vendedor a reclamación alguna por defecto o exceso en las expresadas medidas, bien lineales o de superficie.

Quinta. Los arrendatarios de fincas rústicas que llevasen por sí o sus ascendientes más de cinco años cultivándolas, tendrán derecho de preferencia en la subasta en el caso de igualdad de ofertas con otros concurrentes.

Para ejercitar este derecho preferente, los interesados deberán comparecer en el expediente dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Sexta. Verificada la subasta y adjudicadas las fincas al mejor postor, se levantará acta notarial de la sesión, de la que se entregará una copia a los rematantes, siendo de cuenta de éstos el pago de los gastos de este instrumento público, y se procederá en su día a otorgar las correspondientes escrituras de compraventa ante el Notario de turno en esta capital, siendo de cuenta de los compradores los gastos de matriz y copia de las mismas y todos los trámites precisos para conseguir la transmisión de dominio a su nombre.

Igualmente, los compradores se obligan a satisfacer los impuestos, arbitrios y contribuciones generales y especiales que se exijan por el Estado, Provincia o Municipio, bien con ocasión de estas ventas, bien por razón de las obras o servicios que beneficien, aumenten de valor o se aprovechen por los dueños de las fincas, aún en el supuesto de que la obligación de su pago hubiere surgido con anterioridad al otorgamiento de la escritura, relevando, por tanto, al Estado de toda reclamación que por esta razón se hiciere.

Séptima. El importe del remate será hecho efectivo en un plazo improrrogable de quince días naturales, siguientes al de la celebración de la subasta, al señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, quien expedirá el correspondiente recibo de entrega, haciéndolo juntamente con los gastos que origine la celebración de la subasta, por anuncios, tasación, 0'10 por 100 del precio del remate por voz pública, etcétera, de todo lo cual dicho funcionario entregará las facturas correspondientes y, verificado esto, dispondrá lo conveniente para llevar a efecto el otorgamiento de las escrituras de compraventa.

Octava. Transcurrido que sea el plazo de los quince días a que se refiere el número anterior sin que los rematantes hayan hecho efectivo el importe expresado, se entenderá que desisten de su derecho, y sin más trámite, quedará desierta la subasta, con pérdida de las fianzas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Febrero de 1949.—El Administrador de Propiedades, Saturnino del Castillo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 584

(Derechos de inserción, 551'25 ptas.)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, así como también en el de todos los contribuyentes del partido de Brihuega, que don Luis Domenech García viene ejerciendo el cargo de Recaudador-Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona correspondiente al citado partido.

Guadalajara 24 de Febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Félix Guerra.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 572

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo número 3 de entrada y 5877 de registro del depósito necesario sin interés, constituido en 10 de Enero próximo pasado por don Emilio García Tarancón, Secretario interino del Juzgado de Instrucción de Cogolludo, a disposición de dicho Juzgado para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran resultar de la causa contra Felisa Jiménez Callejo, con el número 49/1948 y por un importe de pesetas 3.000, se hace público para que en el término de dos meses, a partir de la inserción en el «Boletín» del presente anuncio, puedan hacerse en esta Delegación de Hacienda las alegaciones que se crean pertinentes. Transcurrido dicho plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primero.

Guadalajara 23 de Febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 560

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Jefatura Agronómica de Guadalajara

Circular sobre la circulación de semillas de judías, habas y guisantes de verdeo para siembra.

La Jefatura del Servicio de Defensa contra Fraudes me traslada la siguiente Orden del Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas:

«Habiendo delegado la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el Servicio de Semillas Hortícolas del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas la expedición de las guías únicas de circulación correspondientes a la semilla de judías, guisantes y habas de verdeo, se pone en conocimiento general y particular del comercio que se halla legalmente autorizado para la venta de dichas semillas, mediante su inscripción en el Registro de Comerciantes de Semillas de las respectivas Jefaturas Agronómicas Provinciales, que, en lo sucesivo, deberá atenerse a las siguientes normas, que se señalan para su circulación:

1.ª A partir de las respectivas cosechas, correspondientes a la campaña de 1949, no se autorizarán más guías de circulación de semillas de judías, guisantes y habas de verdeo, de productor a comerciante, que las solicitadas por las concesionarias del Ministerio de Agricultura para su producción que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de Mayo de 1941 y en el 11 de la del mismo Ministerio de 29 de Mayo de 1948, tienen la exclusiva de su multiplicación con fines comerciales, recordándose que dichas concesiones se otorgaron en virtud de concursos públicos anunciados en los «Boletines Oficiales» de 16 de Mayo de 1941 y del 4 de Junio de 1948.

2.ª A los comerciantes consignatarios de partidas de semillas de judías, guisantes o habas de verdeo con

circulación autorizada según lo dispuesto en el apartado anterior, les remitirá el Servicio de Semillas Hortícolas, debidamente autorizado, los conduces necesarios para su distribución dentro de la provincia, en aquellos casos que no se vaya a utilizar el transporte por ferrocarril. Los comerciantes interesados cumplimentarán y utilizarán estos conduces bajo su exclusiva responsabilidad y de acuerdo con las instrucciones que en ellos se indican.

Cuando el comerciante tenga que efectuar alguna expedición de estas semillas por ferrocarril, solicitará la correspondiente guía del Servicio de Semillas Hortícolas, que la concederá siempre que se justifique que la mercancía procede de alguna concesionaria de este Ministerio para su producción. Para ello, el comerciante, al hacer la petición, deberá remitir por correo certificado el cuarto cuerpo de la guía que amparó el envío de la semilla desde su procedencia.

En uno y otro caso, se especificará claramente la variedad comercial de la semilla de judías, guisantes o habas de verdeo, con destino específico para siembra, cuya circulación se solicita.

3.ª Se tendrá muy en cuenta por el comercio de semillas que no se podrán expedir conduces ni solicitar guías por más cantidad de semillas de judías, guisantes y habas de verdeo para siembra que la que se haya recibido de alguna concesionaria del Ministerio de Agricultura amparada por la guía extendida por el Servicio de Semillas Hortícolas del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas (Ministerio de Agricultura, Paseo de Atocha, número 1, Madrid), en su calidad de oficina expedidora delegada de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, por Orden fecha 13 de Enero de 1949.

4.ª Circunstancialmente, y en tanto se les considere como productores de semilla tolerada, quedarán sometidos al mismo régimen de expedición de guías y conduces a los agricultores no concesionarios acogidos al beneficio provisional a que alude el artículo 17 de la Orden de 29 de Mayo de 1948, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de Julio del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los comerciantes autorizados para la venta de semillas de siembra en esta provincia.

Guadalajara 23 de Febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 546

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Fijando los precios de harina que habrán de regir en esta provincia durante el próximo mes de Marzo.—Campaña ggrícola 1948-49

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional han sido aprobados los precios de harinas que a continuación se indican y cuyos precios deberán regir en esta provincia durante el próximo mes de Marzo:

Harina de trigo puro cupo canje	152'06 pts. Qm.
» de » » abastos	301'08 » »
» de centeno » »	279'41 » »
» de cebada » »	130'40 » »
» de trigo cupo Intend.ª Militar.	298'86 » »
» de » 80 por 100 racionamiento, cupo Reserva Industrial	329'43 » »

Los anteriores precios se entienden por Qm. y para mercancía puesta sobre muelle-fábrica y sin envase.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harinas de esta provincia.

Guadalajara 25 de Febrero de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 570

OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

CIRCULAR.—Carreteras

Han sido recibidas definitivamente las obras de ensanche de explanación y firme de los kilómetros 67 y 69,570 del camino comarcal de Guadalajara a Tafalla por Agréda, cuyo contratista es don Félix Andrés.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 25 de Febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Casso. 463

JUNTA INTERSINDICAL DE RESINAS

ANUNCIO

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Intersindical de Resinas, en sesión celebrada el día 17 de Febrero del corriente año, se hace saber a los propietarios de montes de la provincia en cuyos predios se han realizado aprovechamientos de resinación durante la campaña de 1948, y a los ejecutores de dichos aprovechamientos, que se concede un plazo único que expirará improrrogablemente el día 20 del próximo mes de Abril, para el envío de las valoraciones de la referida campaña y transcurrido dicho plazo, la Junta resolverá cualquier disconformidad que exista, de acuerdo con la otra parte, sin admitir nuevos datos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de Febrero de 1949.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Presidente, firma ilegible. 562

Ayuntamientos

JADRAQUE

Para general conocimiento se hace saber que, por Orden de 3 del actual del Ministerio del Ejército, desde el día 7 del próximo mes de Marzo quedará abierta al público la parada oficial de sementales en esta localidad, a la que han sido asignados los siguientes reproductores: Un caballo de silla, otro de tiro y un garañón.

Jadraque 22 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Bernardo Embid. 526

HERRERIA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de maderas del monte de estos propios, que se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, correspondiente al día 20 de Enero pasado, se celebrará en estas Casas Consistoriales la tercera, bajo los tipos mínimo de 35.764'67 pesetas y máximo el de 47.989'57 pesetas, por los mismos metros cúbicos antes anunciado

y con iguales condiciones que las que rigieron en el mencionado anuncio.

Los pliegos de licitación se podrán presentar todos los días hábiles en esta Secretaría, hasta las quince horas del día 12 de Marzo próximo, y su apertura, se hará media hora después.

Herrería 18 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Demetrio Amayas. 530

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

COBETA

Subasta de maderas

La Alcaldía Nacional de Cobeta.

Hace saber: Que el día 12 de Marzo próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de 900 metros cúbicos de madera de pino rodeno, del monte número 126, de estos propios de Cobeta, por el mismo tipo de tasación que figura en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, correspondiente al día 8 del actual y en las mismas condiciones.

El acto tendrá lugar a la hora de las doce y el plazo de presentación de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Cobeta 23 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Pedro B. Pobes. 548

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

EL CARDOSO DE LA SIERRA

Don Juan Arribas González, Alcalde Nacional de esta villa de El Cardoso.

Hago saber: Que a instancia del mozo del reemplazo de 1949 Pedro Rianza Merino, y para que surta efecto en el expediente de prórroga de 1.ª clase del mismo, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los once años últimos de su hermano Florentino Rianza Merino, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Victoriano y Tiburcia, nació en El Cardoso el día 14 de Marzo de 1916, soltero y de oficio jornalero al ausentarse de esta localidad hace once años, su última residencia conocida en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 259 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos once años del expresado Florentino Rianza Merino, tengan a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

El Cardoso 21 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Juan Arribas. 553

OLMEDILLAS

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito la cantidad de 5.435'50 y 4.129'15 pesetas en poder del Servicio, que hacen un total de 9.564'65 pesetas, cuantos agricultores deseen préstamos con arreglo a la Ley o su Reglamento, pueden dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía o al Servicio Central de Pósitos, en Madrid, a tales efectos.

Olmedillas 18 de Febrero de 1949.—Por el Alcalde, Tomás Fernández. 542

SETILES

El día 30 de Marzo próximo se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar los servicios de recaudación de arbitrios municipales que seguidamente se relacionan:

A las diez horas, la de consumo de carnes frescas,

puestos públicos y ventas en ambulancia, bajo el tipo de tasación de siete mil pesetas (7.000).

Si resultase desierta por falta de licitadores esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones que han servido de base para la celebración de esta subasta, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Setiles 24 de Febrero de 1949.—El Alcalde, E. López. 578

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alocén, Renales y Torrecuadrada de Valles, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1949, por ocho días.

Almiruete, Casasana, Escamilla, Ledanca, Muriel, Pozo de Guadalajara, Retiendas, Riosalido, Sacacorbo, Tamajón, Torrejón del Rey, Trijueque y Valfermoso de las Monjas, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1948, por quince días.

Fuencemillán, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Mandayona, la rectificación del padrón municipal de habitantes y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don Pascual Marín Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario número 7 de este año, por el delito de robo, Salvador López Fernández, de 18 años de edad, soltero, hojalatero, ambulante, viste chaqueta color café oscura, pantalón claro, destrozado, alpargatas deterioradas, de estatura más bien alto y color sano, y José Martínez Fernández, de 22 años de edad, hojalatero, ambulante, viste americana y pantalón claro, faja azul, alpargatas blancas, boina negra, de estatura regular, color sano, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado con esta fecha y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la referida causa por auto de esta fecha.

Dado en Molina de Aragón a 21 de Febrero de 1949.—Pascual Marín Pérez.—El Secretario de la administración de justicia, Ramiro López. 538

COMUNIDAD DE MOLINA Y SU TIERRA**Subastas de maderas y leñas**

Previa autorización del Distrito Forestal y a causa de haber sido declaradas desiertas la primera y segunda, tendrá lugar la celebración de la tercera subasta el día 10 del próximo mes de Marzo, a las doce de su mañana, la de 300 metros cúbicos de madera y 60 de leñas, del monte número 190, y siendo los nuevos tipos topes máximo de 37.898'40 pesetas y mínimo de 28.347'60 pesetas; y a las trece, la de 50 metros cúbicos de madera y 10 de leñas, del monte número 185, bajo los nuevos topes máximo de 6.448'40 pesetas y mínimo de 4.869'60 pesetas. Las condiciones serán las mismas que han regido para las dos anteriores.

Molina de Aragón 24 de Febrero de 1949.—El Presidente, Francisco Checa. 559

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

LA ELECTRICA DE SANTA TERESA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el número once del artículo décimotercero de los Estatutos que la rigen, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 de Marzo próximo, en la calle de Cervantes, número 2, a las quince y treinta horas, bajo el siguiente orden:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1948, y su aprobación, si procede.
- 2.º Propuesta de reparto de dividendo.
- 3.º Varios.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo veinticuatro de los Estatutos para su

asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo por los establecimientos de crédito donde se hallen en custodia podrá efectuarse hasta el día 8 de dicho mes, en el domicilio social de la Empresa, calle de Cervantes, número 25, donde se otorgará el correspondiente recibo.

Atienza 25 de Febrero de 1949.—El Presidente, Paulino de la Guardia. 561

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

"ELECTRA DE SIERRA MENERA", S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca su reunión para el día 3 de Abril de 1949, a sus once horas, en el domicilio social de Teruel, Yague de Salas, 13, 1.º, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1948.
- 3.º Propositiones de los señores accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán proveerse de la papeleta de asistencia en las oficinas de Santa Eulalia del Campo, previa justificación de su derecho a ello, hasta el día 30 de Marzo, igual tiempo en que estarán a su disposición balance, cuentas y justificantes, en el domicilio social y durante las horas de diez a doce, este último trámite a partir del 21 del citado Marzo de 1949.

Todo ello según determinan los artículos 11 al 16 de los Estatutos.

Santa Eulalia (Teruel) 21 de Febrero de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Gerente-Secretario, Cosme Molinero. 529

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)